



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DISEÑO DE UN SISTEMA INTEGRADO DE INFRAESTRUCTURA VERDE- BOSQUE VERTICAL

1.- OBJETO

Mediante el presente pliego se definen las condiciones administrativas, económicas y técnicas que regirán la licitación del contrato menor de servicios cuyo objeto es elaborar una memoria básica, con el alcance que se determina en el presente pliego, para el diseño e ingeniería del ecosistema de infraestructura verde del Bosque Vertical de Delicias, así como las condiciones de ejecución del contrato y los derechos y obligaciones del contratista.

2.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y ANUALIDADES, EN SU CASO:

-Presupuesto (IVA excluido):	14.600 euros
-IVA (21 %):	3.066 euros
-Presupuesto base de licitación:	17.666 euros, IVA incluido.
- Aplicación presupuestaria:	64861 2025 MAM 1721 22799 ACCIONES DE CLIMA Y SALUD

- N.º RC SICAZ : 253326

-Anualidades (en su caso) No procede

Breve justificación del presupuesto base de licitación: Se han estimado los costes de consultoría:

- El órgano de contratación competente es el Coordinador General del Área de Medio Ambiente y Movilidad, de conformidad con el acuerdo del Gobierno de Zaragoza de fecha 17 de febrero de 2009.

3.- DURACIÓN/PLAZO DE EJECUCIÓN:

La duración será de 25 días, a partir de la notificación de la adjudicación.

4.- LUGAR DE PRESTACIÓN:

Municipio de Zaragoza

5.- RESPONSABLE DEL CONTRATO:

Jefa de la Oficina de Medio Ambiente, Acción Climática y Salud Pública y supletoriamente a los Técnicos del Servicio designados al efecto

6.- CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR

Dada la especificidad del objeto del contrato y el plazo de finalización del mismo, se requiere que los licitadores reúnan las siguientes condiciones de aptitud para contratar:



Expediente nº 20250084243
Expediente Tramita nº 570243

Están facultadas para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en alguna de las prohibiciones de contratar que señala el artículo 71 de la LCSP y que reúnan con carácter general todas y cada una de las condiciones de aptitud para contratar con el Sector Público, en los términos previstos en los artículos 65 y siguientes LCSP así como las obligaciones establecidas en la normativa vigente.

Los contratistas deberán contar, asimismo, con la debida habilitación empresarial o profesional exigible para la realización de los trabajos descritos en la memoria del proyecto.

CONDICIONES DE CARÁCTER TÉCNICO:

Como requisito previo e inexcusable para optar a la adjudicación del presente contrato, los licitadores deberán acreditar conocimientos en el diseño, ejecución y mantenimiento de infraestructuras verdes urbanas y/o sistemas naturales de tratamiento y reutilización de agua con control inteligente, con al menos tres proyectos realizados.

Para ello, los licitadores deberán presentar una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que el que constituye el objeto del contrato en el curso, de como máximo los tres últimos años.

El licitador que resulte adjudicatario del contrato deberá acreditar mediante la presentación de certificados, o documento equivalente, la realización de los trabajos relacionados para optar a la adjudicación del contrato.

Dadas las características de los trabajos a efectuar, al amparo del artículo 76 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y del artículo 11 de su Reglamento, se exige al contratista, como mínimo, la adscripción de los siguientes medios al contrato:

El adjudicatario deberá contar con un equipo técnico multidisciplinar integrado por especialistas en arquitectura, ingeniería ambiental, paisajismo, botánica aplicada y tecnologías digitales.

Al menos uno de los miembros del equipo deberá ser experto en inteligencia artificial aplicada a la gestión ambiental o al control de sistemas de infraestructura verde y/o hídrica, con experiencia demostrable en el desarrollo o integración de algoritmos de control inteligente basados en datos ambientales.

Este requisito garantizará la coordinación entre los aspectos ecológicos, constructivos y tecnológicos del proyecto

En el caso de empresas de nueva creación, la solvencia técnica podrá acreditarse únicamente mediante el compromiso de adscripción de medios.

Sin perjuicio de lo establecido en los Pliegos sobre la solvencia técnica exigible, al objeto de garantizar la adecuada capacidad técnica del personal que ha de desarrollar el proyecto, una vez adjudicado el contrato y antes de firmar el mismo, se deberán adjuntar los correspondientes currículos del personal propuesto por el contratista para el desarrollo de la asistencia técnica, acompañados de fotocopias que acrediten la experiencia establecida en este pliego. En caso de que el personal no cumpla los criterios del Pliego, el Ayuntamiento de Zaragoza podrá exigir al contratista que proponga a otras personas.



Expediente nº 20250084243
Expediente Tramita nº 570243

La empresa contratista deberá mantener durante todo el período de ejecución del contrato la plantilla ofertada, salvo las suspensiones o extinciones consecuencia de la voluntad de la persona trabajadora o las que sean consecuencia de despidos disciplinarios.

En caso de que se produzcan modificaciones en la plantilla de la empresa adjudicataria durante el desarrollo del contrato, deberá presentar los nuevos currículos y documentos acreditativos del nuevo personal para el visto bueno por parte del Ayuntamiento de Zaragoza.

7.- PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTA

- La presentación de las ofertas se hará a través del Registro General electrónico del Ayuntamiento de Zaragoza (www.zaragoza.es/sede/servicio/tramite/11901).

Se deberá avisar de la presentación de la oferta mediante envío de correo electrónico a la dirección: oficinamedioambiente@zaragoza.es, poniendo en el asunto "CONTRATO MENOR nº 570243"

- El plazo de presentación de ofertas será 10 días naturales. contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el perfil del contratante de la sede electrónica del Ayuntamiento El plazo concluye antes de las 13:00 h del décimo día natural.
En el caso de que el día en que finalice el plazo sea sábado, domingo o festivo, se entenderá que el plazo finaliza el día siguiente que tenga carácter laboral.
- Documentación a presentar por el licitador:
 - Declaración responsable (Modelo I)
 - Oferta (Modelo III)

No se presentará más documentación que la indicada al respecto

8.- CRITERIO/S DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

1.- Precio: hasta 80 puntos

Se valorará la Oferta Económica más favorable para la Administración, que será una baja respecto al precio de licitación. Se adjudicará el presente contrato menor a la oferta más ventajosa para el Ayuntamiento de Zaragoza, es decir a la oferta que realice una mayor baja sobre el presupuesto de licitación, siempre y cuando cumpla con el resto de requisitos exigidos.

Partiendo de las premisas que se han sido estableciendo tanto por las Juntas como por los Tribunales, la fórmula a utilizar para la valoración de las ofertas será la siguiente:

$$P = N_p \times \sqrt{B_i / B_{max}}$$

La puntuación obtenida (P) será la resultante de multiplicar el número máximo de puntos (Np), por el valor absoluto (positivo) de la raíz cuadrada del cociente entre la baja correspondiente al licitador que se valora (B) y la mayor baja ofertada (Bmax).

Cada licitador sólo podrá presentar una oferta en relación con el objeto del contrato, y deberá ofertar los trabajos incluidos en el proyecto. Se deberá indicar el importe global de la obra (con y sin IVA) y la baja resultante respecto al presupuesto de licitación.



Expediente nº 20250084243
Expediente Tramita nº 570243

2.- Reducción del plazo de ejecución: hasta 20 puntos

10 puntos por cada 5 días de reducción, hasta un máximo de 20 puntos.

9.- PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO:

No se establece plazo de garantía, dado que se trata de un servicio de consultoría técnica.

10.- GARANTÍAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR:

No se exige garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 LCSP.

11.- FORMA DE PAGO DEL PRECIO:

Mediante la presentación de una única factura, a la finalización de la prestación, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato.

El envío de las facturas electrónicas por parte del adjudicatario a la Oficina de Medio Ambiente, Acción Climática y Salud Pública se realizará a través de:

Dirección electrónica de facturación:

- Portal del Ayuntamiento de Zaragoza:

<http://www.zaragoza.es/sede/electronica/>

<http://www.zaragoza.es/ciudad/encasa/facturacion-electronica-nueva.htm>

- Portal FACE (Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado):

<http://face.gob.es>

- Códigos en Registro Contable (electrónico) de Facturas (RCF) / Código DIR del Servicio del Servicio de Sostenibilidad y Desarrollo Estratégico

E-mail Factura: oficinamedioambiente@zaragoza.es

Órgano gestor (Rol Receptor-02): L01502973 Ayuntamiento de Zaragoza

Oficina contable (Rol Fiscal-01): LA0003296 Servicio de contabilidad

Unidad tramitadora FACE (Rol Pagador-03): LA0003652 (Dato a facilitar al proveedor)

- Si es la primera vez que factura al Ayuntamiento de Zaragoza debe completar la ficha de terceros <https://www.zaragoza.es/sede/servicio/tramite/18601>

12.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN, EN SU CASO:

No aplica

13.- DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

No aplica



14.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO:

No aplica

15.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS:

Este contrato persigue la elaboración de una memoria básica el fin de diseñar la infraestructura del Bosque Vertical de Delicias, en base al diseño de un sistema semi-hidropónico., que deberá dar respuesta a las siguientes condiciones mínimas de diseño e integración de elementos:

SISTEMA SEMI-HIDROPÓNICO

15.1 Características esenciales exigidas

El Bosque vertical deberá construirse mediante módulos multicapa que garanticen:

- Adaptación del sustrato al módulo, con bolsillos de plantación integrados en cada unidad.
- Transpiración óptima de las raíces mediante capas que regulen aire, agua y sustrato (evitando anaerobiosis).
- Uso de sustrato natural de fibra de coco, de granulometría controlada, con elevada capacidad de retención de agua y aireación, asegurando el desarrollo radicular y evitando procesos anaerobios.
- Capa protectora contra la pared de soporte, evitando humedades o filtraciones hacia el muro.
Drenaje interno uniforme y gestión equilibrada del agua de riego.
- Posibilidad de acceso y registro al sistema de riego para mantenimiento y diagnóstico.
- Resistencia frente al fuego con clasificación adecuada (clase equivalente B-s2,d0 o similar) y ciclos de congelación/descongelación mantenidos en pruebas aceleradas.
- Estabilidad mecánica: módulos con resistencia a tracción y desgarro (ensayos certificados), capaces de soportar movimientos térmicos y tensiones sobre el sistema.
- Durabilidad y resistencia frente al envejecimiento (ensayos de envejecimiento acelerado, estabilidad física y mecánica manteniendo prestaciones).
- Grosor reducido (espesor controlador) y peso contenido para no sobrecargar excesivamente la estructura de soporte del muro.
- Estas exigencias se corresponden con tecnologías de muro vegetal avanzadas del sector (“sistemas multicapa textil con módulos conectables”), como las que figuran en la base de datos de CYPE —software técnico de referencia en arquitectura e ingeniería—, basadas en módulos textiles multicapa con bolsillos de plantación, sistema de riego registrable y estructura de subsoporte.

15.2 Selección de especies y diseño paisajístico

El diseño paisajístico y la selección de especies se realizará en colaboración con botánicos y especialistas en biodiversidad urbana, garantizando tanto la funcionalidad ecológica como la integración estética y sensorial del conjunto.



Expediente nº 20250084243
Expediente Tramita nº 570243

Se priorizarán especies autóctonas o adaptadas localmente, seleccionadas por su resiliencia climática y su bajo mantenimiento, organizadas en distintos estratos vegetales (tapizantes, rastreras, trepadoras y de porte medio) para maximizar la biodiversidad funcional y atraer polinizadores, aves e insectos beneficiosos.

Las especies deberán adaptarse a las condiciones microclimáticas del muro —orientación, exposición solar, viento, temperatura y régimen de precipitaciones— y se seleccionarán atendiendo a:

- Consumo hídrico controlado, eligiendo plantas de bajo requerimiento de agua compatibles con el sistema de riego eficiente y recirculado.
- Diversidad sensorial, integrando especies que aporten aromas naturales, texturas variadas y contrastes cromáticos según la estación.
- Interés visual estacional, mediante floraciones escalonadas, variaciones de follaje y patrones de crecimiento complementarios.
- Capacidad fitodepuradora o bioindicadora, en especies que contribuyan a la mejora de la calidad del aire o del agua reciclada.
- Compatibilidad radicular con sistemas semi hidropónicos, asegurando el desarrollo equilibrado y la estabilidad vegetal.

El resultado deberá generar un ecosistema vertical equilibrado, con un diseño que combine funcionalidad ecológica, impacto visual positivo y beneficios sensoriales para los usuarios del espacio público.

El diseño paisajístico se basará en principios de arquitectura biofílica y en el uso de inteligencia artificial para la selección adaptativa de especies y su distribución óptima según orientación, microclima y estacionalidad.

Se priorizará la creación de microecosistemas autosuficientes y resilientes al cambio climático.

15.3 Sistema de riego, recirculación y control inteligente

- El jardín vertical integrará un sistema de riego por goteo o microaspersión, adecuado al módulo y a la densidad vegetal.
- El sistema podrá operar en modo recirculado, de manera que el exceso de agua se recoja, trate parcialmente y reinyecte al circuito de riego, minimizando el consumo neto.
- Sensores territoriales medirán humedad del sustrato, temperatura del sistema, pH, conductividad eléctrica, detección de incidencias (obstrucciones, fugas).
- Un sistema de control con IA (algoritmos predictivos) optimizará el régimen de riego en función de datos climáticos, estaciones y condiciones locales, minimizando el consumo y garantizando la salud vegetal.
- El sistema de riego y monitorización deberá integrarse en una plataforma de control inteligente ya validada en entornos urbanos, con algoritmos de aprendizaje automático entrenados con datos históricos de humedad, temperatura y rendimiento vegetal.
- La plataforma deberá permitir el ajuste predictivo de riego y la gestión autónoma de la vegetación, con registro y visualización en tiempo real de datos ambientales.



- Se valorará la aplicación de metodologías de gestión basadas en datos reales procedentes de proyectos urbanos previos, con capacidad de calibrar el sistema según parámetros ya contrastados en entornos mediterráneos.

15.4 Mantenimiento y garantías

- El diseño de los jardines se proyectará considerando desde su concepción los requerimientos de mantenimiento, de modo que la disposición de especies, módulos y circuitos de riego facilite el acceso, la sustitución de plantas y las labores preventivas, reduciendo al mínimo la necesidad de intervenciones correctivas.
- Se exigirá detalladamente el programa de mantenimiento preventivo y correctivo (revisiones periódicas, reemplazo de plantas, limpieza de filtros).
- Garantía mínima de funcionamiento (durabilidad del módulo, pérdidas vegetales, integridad mecánica) durante un período mínimo definido.

TECHOS VERDES / CUBIERTAS AJARDINADAS INTEGRADAS

15.5 Principios técnicos y prestaciones requeridas

El sistema de cubierta vegetal deberá ofrecer:

- Capacidad de retención de agua (litros/m²) suficiente para la mitigación de escorrentías e inundaciones, contribuyendo a la regulación del microclima urbano.
- Sistema drenante eficaz, mediante placas o láminas drenantes que aseguren la evacuación controlada del exceso de agua sin saturar el sustrato.
- Estructura de protección antiraíz, con lámina impermeable y barrera anti-raíces integrada, para evitar perforaciones o filtraciones hacia la impermeabilización base.
- Capa filtrante y manta de protección que evite el arrastre de partículas finas hacia el drenaje.
- Capa de sustrato técnico optimizado, estable, ligero, con alta capacidad de aireación y retención de agua, compatible con especies autóctonas o adaptadas al entorno.
- Capa vegetal diversificada, adaptada a las condiciones microclimáticas y al tipo de uso (extensivo, semi-intensivo o intensivo).
- Resistencia a compresión y estabilidad mecánica del sistema drenante, garantizando el tránsito peatonal en cubiertas accesibles o zonas de uso público.
- Peso total saturado (kg/m²) compatible con el cálculo estructural del edificio y con los requerimientos de seguridad frente a sobrecargas.
- Elementos de retención y anclaje del sustrato en cubiertas inclinadas, con sistemas antideslizamiento integrados y estabilidad frente a la erosión.
- Resistencia al fuego certificada, con clasificación mínima B-s2,d0 o equivalente, conforme a la normativa europea UNE-EN 13501-1, incluyendo resistencia frente a radiación solar, viento y ciclos térmicos.
- Durabilidad y comportamiento frente al envejecimiento, garantizando la estabilidad del conjunto tras ciclos repetidos de humedad, sequía y congelación.
- Compatibilidad con sistemas de aprovechamiento hídrico, como la reutilización de aguas pluviales o grises para riego automatizado.



Expediente nº 20250084243
Expediente Tramita nº 570243

Estas prestaciones se alinean con las bases técnicas comunes de los sistemas de cubiertas vegetales avanzadas reconocidos en el mercado (ej. sistemas multicapa con drenaje y sustrato técnico certificable), garantizando eficiencia hídrica, seguridad y sostenibilidad a largo plazo.

15.6 Diversidad vegetal y diseño ecológico

- La vegetación se diseñará en mosaico ecológico, combinando especies de cobertura (Sedum, gramíneas, especies herbáceas) con plantas ornamentales y floríferas.
- Se fomentará una cubierta verde biodiversa (versus simple tapizante uniforme), con microhábitats, rincones florales e interrelación con fauna local.

15.7 Integración con sistema de control y monitorización

- La cubierta deberá contar con sensores de humedad del sustrato, nivel freático, sensores de temperatura de superficie, sensores de escorrentía (caudales evacuados).
- Los datos se integrarán en la plataforma de control general del proyecto (IA), permitiendo optimización del riego, gestión del drenaje, alertas de saturación y predicción climática.

15.8 Monitorización ambiental en tiempo real y acceso remoto

- Los sistemas de cubierta y jardines deberán incluir sensorización ambiental (temperatura, humedad relativa, escorrentía, calidad del aire y radiación solar).
- Todos los datos deberán transmitirse en tiempo real a una plataforma IoT con acceso remoto y almacenamiento histórico.
- El sistema deberá permitir exportar indicadores ambientales y climáticos a plataformas públicas municipales o europeas de gestión verde inteligente.

MONITORIZACIÓN DEL IMPACTO SOCIAL Y TOTEM INTERACTIVO

15.9 Monitorización del impacto social

- Se diseñará un sistema de métricas e indicadores para evaluar el alcance social: número de visitantes, interacción ciudadana, percepción estética, educación ambiental, repercusión comercial del entorno.
- Se instalarán sensores para registrar flujos peatonales, encuestas digitales (códigos QR, tabletas) y mecanismos de feedback ciudadano.
- Las métricas se integrarán en un cuadro de mando digital que permita visualizar la evolución en tiempo real del impacto socio ambiental del proyecto.

15.10 Tótem interactivo con algoritmos de control avanzado

- Se incluirá un tótem interactivo que muestre datos del sistema (agua, temperatura, biodiversidad, confort térmico) y permita la comunicación ambiental con la



Expediente nº 20250084243
Expediente Tramita nº 570243

ciudadanía. El módulo se integrará digitalmente en la plataforma general de control del proyecto.

- El tótem incorporará un agente virtual interactivo con inteligencia artificial entrenado con los datos ambientales del sistema, que permitirá la interacción con los usuarios mediante lenguaje natural.
- El totem podrá incorporar un módulo conversacional con IA que responda preguntas de visitantes, explique el funcionamiento del sistema, sugiere rutas verdes por la ciudad o proponga pequeños retos ecológicos.
- Se diseñará la integración del totem con la red de comunicaciones del Ayuntamiento para visibilidad pública del proyecto.
- El tótem deberá incluir un módulo conversacional con inteligencia artificial capaz de ofrecer información ambiental personalizada y educativa, utilizando lenguaje natural.
- Este módulo podrá conectarse con otros puntos de información ambiental del municipio, integrando campañas de sensibilización y datos del sistema en tiempo real.
- La solución deberá basarse en un agente virtual desarrollado a partir de modelos de inteligencia artificial previamente testados en entornos urbanos reales, garantizando un lenguaje natural, preciso y contextualizado sobre las funciones ambientales del sistema.

El adjudicatario del presente contrato deberá entregar a esta Oficina como resultado final de los estudios y análisis solicitados con carácter obligatorio en este apartado 15 de Prescripciones técnicas una **memoria básica** con el siguiente contenido mínimo:

- Memoria Técnica y Anexos; defina con precisión el sistema de infraestructura verde-Bosque vertical y sus características técnicas, entre otra información a incluir con carácter necesario, no constituyéndose en un listado exhaustivo: antecedentes, objetivo, normativa de aplicación considerada, estudios previos realizados y resultados y conclusiones, elementos y diseño técnico del sistema (materiales y sistemas constructivos, descripción técnica y prescripciones de las instalaciones..), elemento por elemento.
- Presupuesto: Desglose de precios unitarios y descompuestos.
- Planos generales de arquitectura y diseño de elementos e instalaciones.



Expediente nº 20250084243
Expediente Tramita nº 570243

MODELO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR, RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR

Don/Doña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa, en calidad de (1)....., al objeto de participar en el contrato menor licitado por el *Ayuntamiento de Zaragoza/entidad dependiente de que se trate* denominado

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que ostenta la capacidad de representación de la entidad referenciada.
- Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, y cumple las condiciones de solvencia expresamente fijadas por el órgano de contratación.
- Que no está incurso en prohibiciones para contratar.
- Que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con el Ayuntamiento de Zaragoza, y con la Seguridad Social.
- Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente.
- Que, por tanto, reúne todas y cada una de las condiciones de aptitud para contratar con el Sector Público, en los términos previstos en los artículos 65 y siguientes LCSP.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) *Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.*



Expediente nº 20250084243
Expediente Tramita nº 570243

MODELO OFERTA

Don/Dña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa, en calidad de (1).....,

MANIFIESTA

PRIMERO.- Que, enterado/a del anuncio publicado el día de de....., referente al procedimiento convocado para la contratación del "**CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DISEÑO DE UN SISTEMA INTEGRADO DE INFRAESTRUCTURA VERDE- BOSQUE VERTICAL**", licitado por el *Ayuntamiento de Zaragoza* y, teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo a al Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que acepta expresamente, a tomar a su cargo la ejecución del contrato referido, cuyo contenido declara conocer y aceptar plenamente, de acuerdo con las siguientes condiciones que se ofertan:

- Oferta de precio:

- Importe (IVA excluido) : _____ €
- IVA (21 %): _____ €
- Importe (con IVA): _____ €
- Baja ofertada: _____ %

- Oferta de Reducción del plazo de ejecución

SEGUNDO.- En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes, y en particular las aplicables en materia de fiscalidad, protección de datos, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en el Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.